

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +

“PROYECTO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR”

Movilidades para el personal docente para la formación

CURSO 2021 / 22

PREÁMBULO

Con el fin de incentivar la participación del profesorado adscrito a la impartición de clases en los Ciclos Formativos de Grado Superior en actividades para la internacionalización de FP, el IES Río Verde convoca

2 becas Erasmus+ de movilidad para formación (Job Shadowing) de profesorado de cinco días de duración más dos de viaje.

Atravesamos una situación excepcional motivada por la pandemia del Covid-19 y su evolución futura marcará, en gran medida, que las movilidades ofertadas en esta Convocatoria de Becas puedan llevarse a cabo en las fechas y destinos previstos. Aunque la situación en España ha mejorado, la alerta sanitaria sigue activa, por lo que se deberá prestar una especial atención a la normativa COVID vigente en el país de destino de las movilidades.

La salvaguarda de la seguridad de los participantes es la premisa fundamental que guiará la decisión del equipo de dirección del centro en cuanto a las fechas definitivas, duración y destinos de las estancias para formación. La situación se evaluará teniendo en cuenta los datos epidemiológicos, las previsiones realizadas por las autoridades sanitarias de los países de destino, la existencia o no de restricciones a la movilidad y la predisposición de las entidades de acogida a recibir participantes.

En ningún caso, la condición de “seleccionado/a” confiere al participante la potestad de decidir sobre la planificación de las fechas de movilidad. Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad de la situación y ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.

OBJETIVOS DE LA MOVILIDAD

- El objetivo que tienen los docentes al realizar este programa es trabajar con “otros docentes de su misma especialidad, mejorar metodologías o nuevas tecnologías incorporadas al aula”, o en su caso, visitar empresas y conocer de primera mano los métodos y técnicas de trabajo utilizados en otros países dentro del campo de la gestión y administración de las empresas.

- Favorecer la creación de acuerdos de cooperación entre Instituciones y/o con empresas europeas con el fin de poder potenciar la movilidad de nuestro alumnado y de esta forma mejorar/completar su formación socio laboral.
- Favorecer la buena práctica docente, es decir, la mejora en la calidad de enseñanza del alumnado de los ciclos formativos de grado superior de la familia de Administración y Gestión.
- Potenciar las habilidades lingüísticas de los participantes.

Y, además, en la medida de lo posible:

- Intercambiar experiencias con centros homólogos, instituciones y empresas de Europa, que permitan optimizar la idoneidad de los contenidos formativos impartidos por los centros y su adaptación a las necesidades de la realidad empresarial.
- Conocer de primera mano el proceso de digitalización de la enseñanza de la formación profesional en el país de destino (proceso seguido como respuesta a la crisis del COVID 19).
- Identificar actuaciones, estrategias o metodologías formativas innovadoras y exitosas en el ámbito de la formación de los ciclos formativos de la familia de Administración y Gestión.
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos de impartición de módulos profesionales en el aula.
- Identificar iniciativas innovadoras en el ámbito del desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente.

PROCESO DE SELECCIÓN PROFESORADO PARTICIPANTE

Primero - Objeto de la convocatoria

1. Se convoca procedimiento de selección de profesionales docentes de los ciclos formativos de Grado Superior para su participación en el proyecto de movilidades de formación en entidades europeas incluido dentro del Programa Erasmus+ KA131, y gestionado por el IES Río Verde.
2. La movilidad se desarrollará en un país europeo en la modalidad de formación, con la finalidad de mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la formación continua del profesorado y la adquisición de competencias necesarias en un mercado laboral globalizado.

Nº de plazas: 2 movilidades para formación.

Países para las movilidades: países europeos incluidos en el programa Erasmus +

Periodo de realización: Por determinar

Duración de las movilidades: Se financiarán 5 días de actividad más dos de viaje.

Apoyo individual económico (beca Erasmus +):

- El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a los beneficiarios de las mismas.



- Se realizará un primer pago correspondiente al 80 % del total, una semana antes de la movilidad.
- El segundo pago del 20 % está condicionado a la realización de una memoria informativa así como al informe del participante. Se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la AN del resto de la subvención, una vez realizado el informe final del proyecto.
- La beca consistirá en una partida para viaje y una partida de apoyo individual según las reglas financieras del convenio de subvención del proyecto y estarán en función del tipo de movilidad a realizar y del país de destino.

Segundo - Requisitos:

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Hallarse en situación de servicio activo en el centro e impartir docencia en alguno de los ciclos formativos de grado superior.
2. Se recomienda tener una comprensión y expresión, escrita y hablada nivel medio, demostrable mediante certificado de nivel B1 o superior, de acuerdo con el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, del idioma oficial donde se encuentre la entidad de acogida o de inglés.
3. En la selección de candidatos tendrán prioridad aquellos solicitantes que no hayan disfrutado de una beca de movilidad de profesorado en el curso vigente.

Tercero - Documentación a presentar:

- **Solicitud**
- **Programa de trabajo** en el formato del anexo I Convenio de movilidad que deberá incluir el programa de actividades de formación detallado durante el periodo de formación, deberá incluir actividades de seguimiento y evaluación, así como el uso previsto de resultados.
Para la valoración por la comisión no será necesario que esta documentación esté firmada por la institución de acogida o empresa.
- **Acreditación** de la competencia lingüística (certificado oficial)
- **Certificado** de participante o coordinador en proyectos Erasmus,
- **Certificado** de participación en otros proyectos del centro.

Cuarto - Selección y valoración de solicitudes:

1. Para la selección y la valoración de las solicitudes presentadas se aplicarán los criterios recogidos en el baremo de méritos.
2. La selección de las solicitudes presentadas se realizará por la comisión de selección, compuesta por:
 - Vicedirectora.
 - Jefa de Estudios de FP.
 - Profesor/a del dpto. de Administración que no haya solicitado una movilidad.
 - Coordinadora Programa Erasmus +.

3. Las funciones de la Comisión de Selección serán:

- a. Comprobar que las personas solicitantes reúnen los requisitos establecidos.
- b. Valorar los méritos alegados por los mismos.
- c. Analizar, validar y puntuar las solicitudes y los planes de trabajo.
- d. En el caso de empate o que exista dentro de cada modalidad un mayor número de solicitantes que plazas se realizará una entrevista personal, valorando especialmente la participación en la gestión de los proyectos de movilidades del alumnado en prácticas vigentes en el centro, y si el empate continúa se realizará un sorteo a efectos de desempate.

Quinto - Baremación de méritos:

Las movilidades de formación de personal docente disponibles en países europeos con ayudas Erasmus + se asignarán a los profesores solicitantes según la puntuación obtenida en los siguientes apartados:

1. Relación del proyecto con la práctica/actividad docente del solicitante en los CFGS (hasta 3 puntos).
 - a. Misma especialidad (3 puntos).
 - b. Otra especialidad pero relacionada con la docencia en los CFGS (1 punto)
2. Programa de formación en el que se deberá incluir:
 - a. Nombre de la Institución o empresa de destino.
 - b. Objetivo global.
 - c. Objetivos específicos.
 - d. Resultados que se espera obtener con las actividades de formación o aprendizaje.
 - e. Programación del periodo de Formación o JobShadowing.
Ponderación: 6 puntos
 - Calidad de la propuesta (0,1,2 puntos).
 - Desarrollo de la competencia profesional y ventajas para el dpto. de la Familia: (0,1,2 puntos).
 - Repercusión en el centro: (0,1,2 puntos).
3. No haber participado en movilidades de proyectos de Educación Superior con anterioridad (1 punto).
4. El conocimiento de la lengua del país de acogida, o en su caso, de inglés : C2: 2,5 puntos; C1: 2 puntos; B2: 1,5 puntos; B1:1 punto
5. Coordinación y/o implicación en proyectos europeos en el IES Río Verde o actividades realizadas en Europa y que impliquen un trabajo adicional.
 - a) Coordinación de proyectos Erasmus de Educación Superior. (Hasta 1 punto - 0,20 por proyecto).
 - b) Coordinación de otros proyectos europeos (Hasta 1 punto - 0,20 por proyecto).
 - c) Preparación y presentación Carta Eche y/o Acreditación FP (Hasta 1 punto - 0,20 por proyecto).



- d) Participación en la gestión de proyectos Erasmus para la movilidad de estudiantes para prácticas: Búsqueda de empresas para las movildades para prácticas (FCT) para el alumnado de CFGS y/o búsqueda de instituciones socias (centros de FP) para las movildades en proyectos Erasmus de Formación Profesional (Hasta 1 punto - 0,20 por edición).
 - e) Participación en otros proyectos del centro. (Hasta 1 punto - 0,20 por edición).
6. Tener destino definitivo en el centro. (1 punto).
 7. Antigüedad en el centro (para todo el profesorado e independientemente de su situación en el centro (hasta 2 puntos - 0'20 por año)

Sexto - Calendario del proceso de selección:

- **Plazo de solicitud:** Desde el día 2 al 17 de diciembre de 2021.
- Presentar la solicitud en la secretaria del centro.
- Resolución de la selección: Enero.

Séptimo - Resolución

1. La resolución provisional se publicará en la web del centro el día 17 de enero. El/la solicitante dispondrá de dos días hábiles para alegaciones. El 21 de enero se publicará la resolución definitiva.

2. En caso de renuncia de los aspirantes seleccionados, la/s plaza/s vacantes se adjudicarán por orden, según la puntuación obtenida o el orden designado por sorteo.

3. El participante deberá contar con el visto bueno de la dirección del Centro para el desarrollo de la actividad, por ello deberá:

a) Realizar la solicitud para actividades de formación.

b) Preparar un plan de contingencia para implementar en el centro educativo durante su ausencia.

Décima. - Obligaciones del beneficiario

1. Los profesores beneficiarios de las ayudas, además de cumplir con lo establecido en las bases, deberán colaborar activamente con la gestión, documentación y cuantas acciones sean necesarias para el cumplimiento de los requisitos de este tipo de proyectos Erasmus+.

2. Tras regresar de la estancia formativa, los/as profesores/as entregarán a la coordinadora E+: Convenio de subvención, Acuerdo de Formación y Certificado de estancia debidamente firmado y sellado y una Memoria Final de la actividad.

3. Asimismo, los participantes tendrán que cumplimentar de forma electrónica una encuesta enviada por la Comisión Europea sobre la estancia realizada.

DISPOSICIÓN FINAL

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por la Comisión Europea, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), el Ministerio de Educación Cultura y Deporte o las entidades cofinanciadoras, se comunicará a los interesados.

Para más información contactar con Josefina Sabater, Coordinadora Programa Erasmus+, por correo electrónico en 29700126.erasmus.edu@juntadeandalucia.es, o a través de la intranet del centro.

Toda la información en la página web del centro.

Para obtener más información puedes consultar la página del SEPIE: <http://www.sepie.es/> . En ella se hace una descripción del programa en general.

Marbella, a 1 de diciembre de 2021

La coordinadora de Proyectos Erasmus+
Josefina Sabater Espolet